

RESOLUCIÓN DE 2 DE MAYO DE 2013, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE ESTABLECE LA FECHA, HORA, Y BASES DEL PROCEDIMIENTO DEL SORTEO PÚBLICO QUE DESIGNARÁ A LOS PRESIDENTES SUPLENTES A PARTIR DEL TRIBUNAL NÚMERO SEIS Y A TODOS LOS VOCALES DE LOS TRIBUNALES QUE HAN DE SELECCIONAR A LOS ASPIRANTES DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 2 DE ABRIL DE 2013, DE LA VICECONSEJERÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN.

Con el fin de proceder a la designación de los presidentes suplentes de los tribunales a partir del número seis, así como de todos los vocales de los tribunales que han de seleccionar a los aspirantes de los procesos selectivos convocados por Resolución de 2 de abril de 2013, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, y de conformidad con lo dispuesto en el base 5.3 de la misma,

RESUELVO

Primero.- Ordenar la celebración el día 6 de mayo de 2013, a las diez horas, en la sala de reuniones de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, sita en Avenida Monasterio de Nuestra Señora de Prado, s/n, Valladolid, del sorteo para designar a los presidentes suplentes a partir del tribunal número seis y de todos los vocales de los tribunales que han de seleccionar a los aspirantes de los procesos selectivos, según lo establecido en el base quinta de la citada Resolución de 2 de abril.

Segundo.- El procedimiento a seguir para la realización del sorteo público, será el que se describe a continuación:

En primer lugar, se extraerán al azar dos letras de las veintisiete que forman el abecedario, determinando las dos iniciales del primer apellido del primer vocal.

A continuación, se extraerán otras dos letras que formarán las dos iniciales del segundo apellido del mismo vocal.

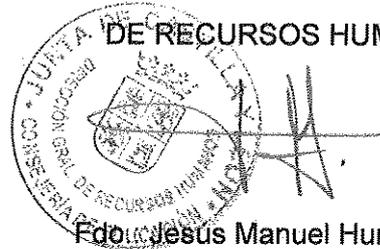
Si no existiera ningún primer y/o segundo apellido que comience por esas letras, se acudirán al inmediatamente siguiente al orden alfabético, de acuerdo con la

relación de profesores que se encuentren en servicio activo, en el ámbito de gestión de la provincia donde se celebren los procedimientos selectivos y, su caso, en la Consejería de Educación, entendiéndose que a las letras "ZZ" les suceden las "AA", y que la "CH" y la "LL" estarán integradas, respectivamente en el orden correspondiente, en las letras "C" y "L".

Tercero.- El procedimiento anteriormente descrito, será de aplicación también para designar a los miembros suplentes de los tribunales.

Valladolid, 2 de mayo de 2013.

**EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,**



Edo. Jesús Manuel Hurtado Olea